



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN
[Modificativa]
Abril 8 de 2019

Modifíquese el párrafo **artículo 69** del Proyecto de ley N° 311 de 2019 C, 227 de 2019S “POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

PARÁGRAFO. El Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de esta ley, reglamentarán la definición de energéticos de bajas o cero emisiones, así como de tecnologías vehiculares de bajas o cero emisiones, teniendo como criterio fundamental su contenido de componentes nocivos para la salud y el medio ambiente. Esta reglamentación deberá ser actualizada de manera cuatrienal considerando los constantes avances en los energéticos y en las tecnologías. El Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expedirán la reglamentación de tecnologías vehiculares de bajas o cero emisiones. Las definiciones y reglamentaciones deberán ser actualizadas de manera cuatrienal considerando los constantes avances en los energéticos y en las tecnologías.

MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO